



RESOLUCIÓN 461/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD119/2023** para el proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL, CON RECURSOS 2024"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, mediante oficio número **DA-CGC 361/2023**, de fecha 11 de octubre de 2023, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL, CON RECURSOS 2024"** a favor de la empresa denominada **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3661**, contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, quedando la presente adjudicación sujeta a la autorización de dicho presupuesto.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:



- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y por Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA-CGC 361/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL, CON RECURSOS 2024"** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y por Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, fundan su petición se justifican en que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados, ya que la Coordinación General de Comunicación requiere los servicios especializados y experimentados de comunicación en canales digitales, consultoría y asesoría en comunicación digital, desarrollo de contenidos para uso exclusivo en internet y redes sociales, implementación y mejora tecnológica de las plataformas de Gobierno, atención a la ciudadanía a través de internet, reporte de indicadores, capacitación en el uso de nuevas tecnologías, cobertura de eventos especiales; tratándose de un servicio que por su naturaleza requiere de una visión estratégica y sensible a las necesidades y prioridades de comunicación del Gobierno, **INDATCOM, S.A. DE C.V.** demuestra experiencia comprobada en la prestación de los servicios requeridos con entidades gubernamentales; además de que el proveedor cuenta con personal altamente capacitado para la presentación y supervisión del servicio así como infraestructura tecnológica y operativa.

Durante más de 10 años de trabajo la empresa y sus principales directivos, han trabajado con clientes del sector público y privado, enfocándose a atender las necesidades de sus clientes gubernamentales, marcas comerciales, empresas, campañas políticas, corporativos, medios de comunicación, artistas, promotores, universidades, entre otros. El éxito en la prestación de sus servicios, lo ha posicionado como una referencia a nivel nacional en el manejo de diversos canales de comunicación utilizando la tecnología como eje, lo que le ha permitido celebrar contratos con más de 100 clientes, en diversos ámbitos, mismos que en gran medida han renovado o mantenido su relación contractual con la empresa a la fecha. Dentro de su experiencia se encuentran varios municipios de México y el Estado de Michoacán.

Además, los servicios especializados que oferta, son de gran interés para la Coordinación General de Comunicación, ya que entre ellos se encuentra la estrategia digital, administración de plataformas y tecnologías enfocada a comunicación, atención al ciudadano, generación de contenido, desarrollo web, coberturas en campo y transmisiones en vivo. La empresa cuenta con 13 departamentos especializados en diferentes áreas para lograr el despliegue de estos servicios, que están integrados con un equipo de trabajo que cubre las diferentes especialidades como son:

- **Dirección de gestión estratégica:** Área especializada responsable de dar soporte a las áreas de operación, administración de softwares, desarrollo de capacitaciones y apoyo en la constante actualización y especialización a los colaboradores de la empresa en diversas actividades necesarias para desempeñar con alta calidad y eficiencia los servicios que la empresa presta a sus clientes.
- **Diseño:** Área responsable y especializada en el desarrollo de los contenidos gráficos especialmente planificados para plataformas digitales que las cuentas requieren.
- **Desarrollo web:** Área responsable de la programación desarrollo y administración de sitio web de los clientes de la empresa.
- **UX:** Área especializada en el diseño, arquitectura y usabilidad de los sitios web de los clientes de la empresa, así como de sus constantes análisis de rendimientos y actualización de los mismos.
- **Pauta digital:** Área responsable de administrar y operar los recursos de publicidad digital en plataformas como Facebook, Google; Twitter, entre otras. Los colaboradores de esta área cuentan con las certificaciones necesarias para poder llevar a cabo y desempeñar el ejercicio de pauta publicitaria de una manera óptima eficiente. Además de esto, son responsables de administrar la relación con las plataformas digitales para poder contar con soporte, actualización y capacitación constante en las mismas.
- **Operaciones:** Estructura de organización y equipo de trabajo que colabora para desarrollar y llevar a cabo los servicios ofertados hacia un cliente, procurando especializarse específicamente en un cliente con el objetivo de poder desempeñar las labores de una forma más óptima y contextualizada.
- **Estrategia:** Personas responsables de la relación con el cliente, así como otros proveedores, además de la correcta ejecución y operación de las actividades necesarias para cumplir con los



servicios pactados con el cliente. Dentro de esta área se encuentran los colaboradores especializados en marketing digital que cuentan con mayor cantidad de experiencia.

- **Community Managers:** Personas responsables de administrar las plataformas digitales del cliente, se encuentran especializadas en análisis de métricas, plataformas sociales, comunicación y marketing digital.
- **Content Managers:** Responsables de desarrollar los contenidos escritos para las redes sociales y plataformas digitales del cliente. Estas personas están especializadas en posicionamiento orgánico a través de motores de búsqueda, así como content marketing.
- **Especialistas en interacción digital:** Responsables de dar atención a los usuarios que hacen comentarios en las redes sociales o plataformas del cliente. Están especializados en dar atención y seguimientos a las personas que comentan en plataformas digitales, además de analizar y monitorear los mensajes recibidos de manera permanente.
- **Coberturas:** Personas responsables de asistir a los eventos del cliente que requieran de obtener insumos y contenidos para publicar en las redes sociales del mismo, cuentan con un perfil periodístico y una alta agilidad para desarrollar contenidos y comunicación en tiempo real.
- **Transmisiones en vivo:** Responsable de realizar un despliegue en campo para transmitir audio o video de ruedas de prensa, eventos y actividades públicas hacia plataformas en internet a través de software y equipo especializado.

Parte fundamental e identificador de este proveedor es la exitosa integración de los diferentes departamentos con alto grado de especialización que se da a través de del constante mantenimiento de procesos internos y flujos de trabajo especializado que le permiten brindar un servicio integral indispensables para eficientar la comunicación gubernamental. Asimismo, cuenta con un método único que les permite generar distintos tipos de insumos de inteligencia que benefician las decisiones estratégicas en servicios como:

- Consultoría y asesoría en Comunicación Digital
- Implementación y Mejora Tecnológica
- Capacitación en el uso de Nuevas Tecnologías
- Implementación y operación de Marketing Digital
- Administración y operación de Redes Sociales
- Diseño y desarrollo de Sitios Web a la medida
- Auditoría y análisis con fines de optimización
- Desarrollo de Aplicaciones
- Gestión y administración de Pauta Publicitaria
- Diseño de Estrategias Digitales

La garantía y calidad de sus servicios, se encuentra respaldada por diversos certificados, vinculados directamente con la presente adquisición, como lo son: Hootsuits, Socialbro, Google Adwords, Google Analytics, Community Management, Facebook best practices, SEO, Marketing Digital entre otras. y cuenta con varios reconocimientos, entre ellos:

- Reed Awards LA 2016
- Mejor campaña Gubernamental Online: Segundo lugar con la campaña "Yo limpio, Guadalajara Limpia" con el Gobierno de Guadalajara, Tercer lugar con la campaña "Identidad Tapatía" también con el Gobierno de Guadalajara;
- Mejor campaña Electoral Online: Primer lugar con la "Campaña a Presidente de Durango con el Dr. Enríquez";
- Mejor campaña de prevención, protección civil o concientización social: Primer lugar con la campaña de prevención: "huracán Patricia" con el Gobierno de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco y Tlaquepaque;
- Mejor aplicación digital implementada a campaña electoral: Tercer lugar con el Gobierno de Guadalajara con "Ciudapp";
- Asociación Mexicana de Internet 2014: La mejor página web de gobierno con la página de Gobierno de Tlajomulco.
- Alto nivel de experiencia y preparación en Socialbakers, así como colaboración por más de 5 años con la plataforma;
- Conferencistas en el evento engage 2012 de Socialbakers en Nueva York por la campaña digital del candidato a Gobernador de Jalisco en las elecciones del 2012.

Siendo indispensable para el gobierno establecer acciones orientadas a la conectividad con los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana a través de la comunicación digital, se debe contar con un servicio profesional y especializado con conocimientos teóricos - prácticos y de técnicas especiales para el desarrollo

integral de la función, considerando que la parte operativa, técnica e infraestructura que ofrece, es única en su tipo. La integración de la experiencia y la especialización que la empresa ofrece evita la merma de tiempo, esfuerzo y recursos.

Por último, es importante destacar que, desde el comienzo de esta administración en el año 2018, **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, ha demostrado ser una empresa confiable, honesta y disciplinada que hasta el día de hoy ha permitido al Gobierno del Estado de Jalisco, tener la imagen institucional adecuada y correcta, que representa los valores de los diferentes entes públicos. Se ha trabajado de forma cercana y de la mano con esta empresa para los suministros de la Coordinación, haciendo ajustes y retroalimentando la labor en el día a día. Cabe mencionar que, durante los últimos meses, ante la situación crítica y atípica que se ha presentado a nivel mundial, esta empresa ha demostrado su profesionalismo y su capacidad para resolver, reaccionar, satisfacer y adaptarse a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación, ha demostrado que su equipo de trabajo siempre está disponible para el momento que se les requiera.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y de Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL, CON RECURSOS 2024"** por un monto de hasta **\$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y de Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **INDATCOM, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Fernando Ramírez García

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Claudia Mercado Guzmán

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo
Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Quetzalli Vega Quintero

Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones